



2022-000-000-000-04205-RE

Radica: AFSUARFZ Destino: C/MAI.ZATE jue 28 abr 2022 09:45:57 COI

Puerto Berrio (Antioquia), veinticinco (_25_) de marzo de dosmil veintidós (_2022_).

No. 0465-1134 /MDN-UAEJPMP-J92IPM-41.12

<p>Señor (a) Doctor (a) PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLÍN Carrera 53A No 42 - 101. contigua al Centro Administrativo La Alpujarra Medellín (Antioquia).</p>	<p>Remite: JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR Décima Cuarta Brigada Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antiguo Hotel Magdalena Puerto Berrio (Antioquia).</p>
--	--

Asunto: Solicitud Comunicación
Referencia: **Sumario No. 1134**
Delito: Deserción
Sindicado: **SL 18. NARVAEZ RAMÍREZ SANTIAGO.**

De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado 18 del Ejército Nacional NARVAEZ RAMÍREZ SANTIAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.235.452 expedida en Medellín (Antioquia), por cuanto estando incorporado en el Cuarto Contingente de 2021 al servicio militar como integrante del Segundo Pelotón de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Ingenieros No. 14 "Batalla de Calibío"; hijo de JORGE DARIO NARVAEZ y LUZ MARÍA RAMÍREZ; Nacido el día 22 de agosto de 2002 en Medellín (Antioquia); De 19 años de edad, quien al parecer reside en el: **Carrera 75 A. No. 91 - 24. Barrio Robledo - Miramar; Carrera 28 No. 13 - 02; Carrera 71 A No. 91 - 24; Carrera 49 No. 100 Sur. Barrio San Pablo, Celulares: 305 391 34 96, 312 332 33 44, 310 840 37 55, 305 307 55 93, 300 157 87 37, 300 731 15 12, 314 855 37 83, 320 758 85 10, 320 442 70 81, 300 721742, 437 78 08 en Medellín (Antioquia)** y con el fin de comunicarle que:

"POR UNA JURISDICCIÓN EXPEDITA Y TRANSPARENTE"
Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)
Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60
Juez92delPM@justiciamilitar.gov.co



Por el Brno (Antioquia) recibidos (25) de marzo de dos mil veintidos (2022)

No. 0452-1134 VMDN-DAEPAP-19APM-4.12

<p>Retirar</p> <p>JUSGADO 22 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR</p> <p>Déjame Cunta Riquelme</p> <p>Calle 20 entre Correas 7 y 4</p> <p>Antiguo Hotel Magdalena</p> <p>Puerto Berrío (Antioquia)</p>	<p>Señor (a) Doctor (a)</p> <p>PERSONERO (a) MUNICIPAL DE MEDULLIN</p> <p>Correa 23A No 12 - 101 contigua al</p> <p>Centro Administrativo de Medullin</p> <p>Medullin (Antioquia)</p>
---	--

Asunto: Retirar

Referencia: Sumario No. 1134

Dirección: Dirección

Paralelo: **SL 18. NAVALES RAMIREZ SANTIAGO**

De manera concordada y respetuosa me permito solicitar de señor (a) Doctor (a) Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de que por todas las medidas posibles, incluidas por emisores de radio, el señor **Santiago 18 del Ejército Nacional NAVALES RAMIREZ SANTIAGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.037.432 expedida en Medellín (Antioquia), por cuanto estando incorporado en el Cuadro Contingente de 2021 al servicio militar como integrante del Segundo Batallón de la Compañía de Instrucción y Reemplazos del Batallón de Infantería No. 14 "Batalla de Calles", hijo del **JORGE BARRIO NAVALES** y **MARIA RAMIREZ** nacido el día 25 de agosto de 2002 en Medellín (Antioquia). Lo más de este país, para que pueda reside en el Correa 23 A No. 21 - 24 Barrio Roldán - Libramiento Correa 28 No. 13 - 02; Correa VI A No. 21 - 24 Correa 49 No. 100 Barrio San Pablo Celular: 305 291 34 96 312 392 38 44 310 840 37 58 305 307 55 53 300 157 87 37 300 781 12 12 314 822 37 33 320 758 82 10 320 442 70 81 300 731702 437 78 02 en Medellín (Antioquia) y con el fin de

contenedores que:

POBUNA REPRODUCCIÓN DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

Calle 20 entre Correas 7 y 4 Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrío (Antioquia)

Celular 310 399 12 41 - 311 250 38 60

Atención al Cliente



"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 22 de marzo de 2022, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado 18 del Ejército Nacional NARVAEZ RAMÍREZ SANTIAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.235.452 expedida en Medellín (Antioquia), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado en el Cuarto Contingente de 2021 al servicio militar como integrante del Segundo Pelotón de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Ingenieros No. 14 "Batalla de Calibío", el día 04 de enero de 2022 no realizó presentación en la señalada unidad militar al término de un permiso, transcurriendo más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse, abandonando las filas del Ejército Nacional, de acuerdo al informe de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por el señor Subteniente del Ejército Nacional SÁNCHEZ CRISALES JUAN DIEGO, en su condición de Comandante del Segundo Pelotón de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" de la citada Unidad Táctica de Ingenieros".

De otro lado, me permito solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60, Correo Electrónico: Juez92delIPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, **Por Separado de Alguna Otra Citación**, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

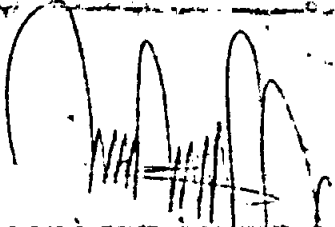
Atentamente,

SJM. ABG. HERNANDO FERRÓ VELÁSQUEZ
Secretario del Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar

"Este Jugado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 22 de marzo de 2022, después la apertura de la Investigación Penal de la referida en contra del señor Soldado, 18 del Ejército Nacional HARRALES RAMÍREZ SANTIAGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.232.452 expedida en Medellín (Antioquia), por la presunta comisión de punitiva típicamente militar de DESTRUCCIÓN por tanto estando incorporado en el Quinto Compañero de 2021 al servicio militar como integrante del Segundo Pelotón de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Ingenieros No. 14 "Batalla de Calicut", el día 04 de enero de 2022 no realizó presentación en la servada unidad militar al término de un permiso transcurriendo más de (05) días consecutivos sin presentarse, ocasionando las filas del Ejército Nacional, de acuerdo al informe de fecha 02 de enero de 2022 suscrito por el señor Subteniente del Ejército Nacional SANCHEZ GARCÉS JUAN DIEGO en su condición de Comandante del Segundo Pelotón de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" de la citada Unidad Táctica de Ingenieros".

De otro lado, me permito solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Jugado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la 14ª Compañía Brigada con sede en la Calle 50 entre Calles 3ª y 4ª, Calicut 318 389 19 41 - 311 339 36 60, Correo Electrónico: ju2022delP@instruccionmilitar.gov.co en Puerto Berrío (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y como parte de diligencia de indagación dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente, que una vez emitidas mencionadas citaciones se dirija en la respectiva certificación de dicho acto. Por Separado de Alguna Otra Citación, para que como parte dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,

Sgt. ABC HERNANDO FERRÓ VELÁSQUEZ
Secretario del Jugado 22 de Instrucción Penal Militar

FOR UNA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y TRANSMISIÓN
Calle 50 entre Calles 3ª y 4ª, Calicut 318 389 19 41 - 311 339 36 60
Correo Electrónico: ju2022delP@instruccionmilitar.gov.co